RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2019-00051-00

1.- Se agrega a los autos la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro[1], la misa remítase a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá al despacho de la Dra. Clara Inés Marque Bulla, quien conoce como ponente en segunda instancia la apelación de la sentencia emitida por esta agencia judicial[2].

2.- Se requiere a la secretaría del Juzgado a fin de que certifique el envío del original en físico de las piezas procesales deprecadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil[3].

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

JR

ESTADO 59 de fecha 23/06/2021

[1] Archivo Digital/ 35AllegaRtaSuperNotariadoCorreo
[2] Archivo Digital/ 29ActaDeAudiencia
[3] Archivo Digital/ 33SolicitudPiezasProcesales